



Servicio de obras y mantenimiento
CSB/ Expte.: 019/2021

INFORME DEL SERVICIO

ASUNTO: SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

MODALIDAD: CONTRATO MENOR DE 5.000,00 A 10.000,00 € MÁS IVA.

BASE: BASE 21. BIS CONTRATOS MENORES 3

CONTENIDO:

1. Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.
2. Descripción del objeto del contrato.
3. Aplicación presupuestaria.
4. Presupuesto del suministro.





1. INFORME MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE QUE NO SE ESTÁ ALTERANDO EL OBJETO DEL MISMO.

Se trata del suministro de emulsión asfáltica en caliente, para proceder a realizar las labores de mantenimiento de la vía públicas, siendo competencia propia de este servicio.

Para ello se redacta el expuesto documento para establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer del la emulsión al servicio de obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La actual Las labores vienen siendo realizadas por el personal del Servicio de Obras y la maquinaria del Servicio de Parque Móvil de manera conjunta, no obstante la realizar estas labores propias de los servicios reseñados, se necesita el suministro en planta de la emulsión asfáltica en caliente.

Se trata, pues, de establecer las prescripciones en orden a determinar el sistema de selección de la mejor oferta para proveer de la citada emulsión, todo ello considerando, que hay que desplazar la maquinaria a la planta para proceder a su carga.

Por la propia naturaleza del suministro se pretende concertar a través del presente contrato menor, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer la competencia propia del servicio, como es el mantenimiento adecuado de las vías públicas.

La contratación proyectada pretende satisfacer la necesidad derivada de las deficiencias detectadas en el espacio objeto de actuación .

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, he acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de suministro de EMULSIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO por importe de 10.000,00 (IVA excluido), mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a





15.000 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del suministro, más adecuado derivado de su necesidad, temporalización y entidad, que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo y en virtud del artículo citado, dicha contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. Antecedentes:

El objeto del presente informe es determinar y valorar necesidad del servicio de obras y mantenimiento de la emulsión asfáltica en caliente necesaria para reparar los socavones, baches e incidencias detectadas en la vía pública con este acabado y que no sean reparados con el plan asfalto.

Las condiciones meteorológicas condicionan las necesidades del producto no pudiendo de antemano establecer un consumo anual.

Para realizar un cálculo partimos del gasto que se produjo el año pasado, se superaron los nueve mil euros con una inversión en el plan asfalto de un millón de euros.

2.2. Emplazamiento

El suministro se realizará en la planta, desplazándose el servicio con el cambio para cargar cuando se estime necesario o se prevean las labores de bacheado. En el momento de la carga se realizará un albarán donde se refleje la cantidad suministrada, girando factura, con posterioridad, de este suministro.

Las labores de mantenimiento de los viales públicos abarcan la totalidad del municipio de Ávila, incluido los barrios anexionados, a modo orientativo, se adjunta el siguiente listado que consta en nuestra base de datos se relacionan las calles donde se debe realizar una actuación inmediata





List	Title	Description	Card #	Card URL
REBACHEO ASFALTICO	Calle Hornos Caleros	En la glorieta	4145	https://trello.com/c/uJZOoj62
REBACHEO ASFALTICO	Calle Burgothondo	socavón en l	4146	https://trello.com/c/wRdyIDfv
REBACHEO ASFALTICO	Calle Río Cea	socavones	4144	https://trello.com/c/8lx3YXI8
REBACHEO ASFALTICO	CALLE CUATRO POSTES	varios bache	4133	https://trello.com/c/gKhgfUG3
REBACHEO ASFALTICO	CALLE AGUSTIN RODRIGUEZ	UN SOCAVO	4061	https://trello.com/c/7ptUdYcl
REBACHEO ASFALTICO	Calle Rafaela de Antonio	Socavón a la	3967	https://trello.com/c/W01WbTHq
REBACHEO ASFALTICO	CL PALMA DE MALLORCA	Urge parche	3960	https://trello.com/c/XsyqHdkY
REBACHEO ASFALTICO	CTRA SALAMANCA	En la zona de	3892	https://trello.com/c/rdmei0u7
REBACHEO ASFALTICO	Calle CAMINO DEL GANSINO	Dos socavon	3489	https://trello.com/c/ZYwovY7b
REBACHEO ASFALTICO	Calle Vereda de las Mozas		3405	https://trello.com/c/QVMBBIEZ
REBACHEO ASFALTICO	C/ Palma de Mallorca	Bache de gra	3294	https://trello.com/c/cL2WsvuT
REBACHEO ASFALTICO	C/ Bélgica	Bache impor	3288	https://trello.com/c/CotNKhiA
REBACHEO ASFALTICO	calle de las Cruces de Narrillos de San Leonardo		3241	https://trello.com/c/csV805Op
REBACHEO ASFALTICO	calle Antonio Veredas,28	Twitter: esto	3216	https://trello.com/c/BkGWfl3t
REBACHEO ASFALTICO	calle Hornos Caleros	Socavón de g	3193	https://trello.com/c/Lwpn5n5E
REBACHEO ASFALTICO	Calle Hornos Caleros		3058	https://trello.com/c/osJTA9QQ
REBACHEO ASFALTICO	CALLE CAPITAN GARCIA VILLAREAL	LA CALZADA	2094	https://trello.com/c/S3NFKPQk
REBACHEO ASFALTICO	Calle Romero, 2 -11	socavón en l	1783	https://trello.com/c/74Z3AZQE
REBACHEO ASFALTICO	Enrique Granados		866	https://trello.com/c/fihp0V3B
REBACHEO ASFALTICO	Calle Polonia	Confluencia	69	https://trello.com/c/0WL4jZY
REBACHEO ASFALTICO	Calle Pedro Berruguete		1407	https://trello.com/c/SorOOiP1
REBACHEO ASFALTICO	Poligono de Vicolozano		1509	https://trello.com/c/cbFtlj74
REBACHEO ASFALTICO	calle Capitán García Villarreal	Comunican c	1840	https://trello.com/c/yo6KHw5t
REBACHEO ASFALTICO	Mercado de Ganados	Socavón imp	1957	https://trello.com/c/GuYWbff0
REBACHEO ASFALTICO	CALLE DEL TESO	COMUNICA C	2404	https://trello.com/c/CH0eVe2n
REBACHEO ASFALTICO	C/ PUERTO DE VILLATORO Nº 3		2453	https://trello.com/c/npPaly34
REBACHEO ASFALTICO	CALLE JUAN DE ARFE		2587	https://trello.com/c/OnN6HXrf
REBACHEO ASFALTICO	calle Calendula		2607	https://trello.com/c/l28Byl64
REBACHEO ASFALTICO	Cronista Eduardo Ruiz ayucar		3223	https://trello.com/c/hCO5ouRi
REBACHEO ASFALTICO	Calle las Cruces (Narrillos)		3245	https://trello.com/c/wVkcMaMV
REBACHEO ASFALTICO	CALLE CERCO DE OVIEDO	junto plaza	3596	https://trello.com/c/dWGauXOL
REBACHEO ASFALTICO	Alfonso X el sabio		3646	https://trello.com/c/FnjTJN5R
REBACHEO ASFALTICO	calles Corrales y Cruz de Borgoña		3913	https://trello.com/c/aSdwis0d
REBACHEO ASFALTICO	Avenida Juan Pablo II	Socavón	4070	https://trello.com/c/PwDzxrMT
REBACHEO ASFALTICO	Plaza Santa Ana		4094	https://trello.com/c/kvEC0CR7
REBACHEO ASFALTICO	Calle Burgothondo	socavón en e	4143	https://trello.com/c/9bclHIYJ
REBACHEO ASFALTICO	CALLE VALENCIA Y ALREDEDORES		4204	https://trello.com/c/3SF9KIPc
REBACHEO ASFALTICO	AVENIDA DE PORTUGAL 18 SOCAVON		4228	https://trello.com/c/n9Rn1ZPO
REBACHEO ASFALTICO	Calle Cinco Vilas		4241	https://trello.com/c/j5wpDJGh
REBACHEO ASFALTICO	CALLE MAGNOLIO CON GARDENIA	Socavon en l	4242	https://trello.com/c/CvbGhs6s
REBACHEO ASFALTICO	AVENIDA JORGE RUIZ DE SANTAYANA	Socavon en c	4243	https://trello.com/c/zKXdCgMV

2.3. Estado actual de las incidencias

Girada visita de comprobación las incidencias cada día se vuelven más peligrosas, siendo urgente la reparación inmediata.



2.4. Requisito de las empresas

Las empresas presentadas deben contar con un certificado de conformidad del control de producción según la norma EN 13808:2013.

El suministro de las mezclas bituminosas (granulometría abierta en frío y tipo hormigón bituminoso) para la utilización directa por las Brigadas de Vías y Obras estará disponible durante todo el año, para lo cual el licitador garantizará la disponibilidad de personal y medios suficientes para atender cualquier petición aún en periodos vacacionales. El material se servirá a granel.

El producto no contiene sustancias peligrosas.

2.5. Características técnicas

Características esenciales					
	Nombre del ensayo	Valor declarado	Unidades	Categoría	Norma de ensayo EN
Emulsión bituminosa	Viscosidad				
	Tiempo de fluencia 2 mm a 40° C	NPD	s	NPD	12846-1
	Tiempo de fluencia 4 mm a 40° C	40 -100		6	
	Tiempo de fluencia 4 mm a 50° C	NPD		NPD	
	Viscosidad dinámica a 40° C	NPD	Pa s	NPD	13302
	Adhesividad				
	Efecto del agua en la adherencia del ligante	≥ 90	% en masa	3	13614
	Comportamiento a rotura				
	Índice de rotura (filler forshammer)	≤ 110	-	2	13075-1
	Índice de mezcla finos	NPD	g	NPD	12848
	Tiempo de mezcla con cemento	NPD	s	NPD	13075-2
Ligante recuperado por evaporación	Consistencia a temperatura de servicio intermedia				
	Penetración a 25°	≤ 330	0,1 mm	7	1426
	Penetración a 15°	NPD		NPD	
	Consistencia a temperatura de servicio elevada				
	Punto de reblandecimiento	≥ 35	° C	8	1427
	Viscosidad dinámica a 60 ^a	NPD	Pa s	NPD	12596 o 13302
	Viscosidad cinemática a 60° C	NPD	mm ²	NPD	12595
	Cohesión (sólo para emulsiones bituminosas modificadas)				
	Energía de cohesión por el ensayo de tracción (100 mm/min)	NPD	J / cm ²		13587 13703
	Energía de cohesión por el fuerza ductilidad (50 mm/min)	NPD			13589 13703
	Cohesión por el ensayo del péndulo	NPD			13588

2.6. Actuaciones necesarias:

A continuación se detallan las actuaciones necesarias:



- 1º Poner en funcionamiento el camión propiedad del Ayuntamiento para su uso continuado el máximo tiempo posible.
- 2º Ajustar el trabajo de los trabajadores del servicio de obras y mantenimiento, como consecuencia de la falta de personal debemos seguir atendiendo al resto de incidencias con un personal escaso.
- 3º Adquisición del producto necesario para bachear lo máximo posible.

2.7. Condiciones de la presentación de ofertas

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP. Se podrá recabar de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si el último día fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.





Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Las ofertas así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar a los siguientes correos electrónicos:

csanchidrian@ayuntavila.com

fhierro@ayuntavila.com

2.8. Formalidades, presentación .

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** que constarán de DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos) en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador con la siguiente leyenda.

1. “Proposición económica para el contrato menor”.

Incorporará de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- “**Documentación administrativa para el contrato menor**”. Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

a.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.



b.- En el supuesto de que se concurre como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.

c.- Hoja denominada "Datos del licitador" que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

3. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2021	0202 15320 21000	10.120,00 €

4. PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO.

Se ha estimado un valor de contrato de 10.000,00 € más IVA, todo ello a efectos referenciales, pues se ha calculado sobre los doce meses precedentes a ejercicio cerrado, importe sobre el que se repercutiría el 21% de IVA (2.100,00 €) arrojando un total de 12.120,00 euros.

La oferta económica que presentarán los licitadores será un precio por tonelada de emulsión asfáltica en caliente, suministrada en planta, fijando para ello un precio máximo de 550,00 €/tonelada más IVA.

Dado que la cuantía señalada como valor del contrato constituye una cantidad estimada y teniendo en cuenta el modo en que debe efectuarse la oferta económica, se deja expresa mención que aquella se fija a título orientativo, sin que ello implique ninguna obligación para el Excmo. Ayuntamiento, ya que el coste final del contrato dependerá del número real de toneladas de emulsión facturados en función de las necesidades de esta.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 9/2017, queda prohibida la introducción de cualquier tipo de variante o alternativa a las expresamente fijadas en el presente Pliego, siendo desechadas aquellas ofertas que contravengan lo inmediatamente reseñado.

4.1. Valoración de las ofertas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 11 PUNTOS (ponderación 100%).

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 6 puntos, ponderación 54,56%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%B_{\text{of}} / \%B_{\text{max}})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%B_{of} = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = baja máxima expresada en porcentaje.

A.2.- DISTANCIA A LA PLANTA hasta 5 puntos ponderación 45,45%

Introducimos una doble valoración puesto que la distancia a la fabrica influye en el coste total del producto y siendo este producto no transportable hasta nuestras instalaciones.

Para la valoración de este apartado se deberá entregar la distancia de la planta desde Ávila Capital, concretamente desde la sede del Servicio de Obras, ubicada en la Calle Banderas de Castilla nº 69, Ávila.

Distancia desde Ávila hasta 5 puntos	
5 puntos	0 - 60 km
4 puntos	61 – 75 km
3 puntos	76 – 105 km
2 puntos	106 – 120 km
1 puntos	121 – 135 km
0 puntos	136 -



Ávila, a 24 de Marzo de 2021

Firmado digitalmente

Arquitecta Municipal

CRISTINA SANCHIDRIAN BLAZQUEZ





**ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don _____, vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, titular del DNI nº _____, en nombre propio (o en representación de _____), vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, (conforme acredita con Poder Bastanteado).

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del SUMINISTRO _____, **- ÁVILA**

Que el que suscribe, se compromete a su suministro, con estricta sujeción al Proyecto o memoria valorada, en el precio siguiente:

BASE IMPONIBLE:

(en letra y número)€/tonelada .(sin IVA)

IVA al 21 %:

(en letra y número)€/tonelada.

TOTAL POR CONTRATA:

(en letra y número)€/tonelada.

(Lugar, fecha y firma)

_____, a _____ de _____ de 2021.





ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

OBJETO: _____.
D/D^a _____, D.N.I. núm.: _____, en nombre propio
o en representación de _____, C.I.F. núm.:
_____, bajo su responsabilidad:

DECLARA

Primero.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo:

EL LICITADOR,

